



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1780** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **18 JUN 2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 600-001628-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano;  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1679-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de doscientas (200) notebooks que serán entregadas a las Cooperativas de la provincia, que se encuentran registradas en la Dirección de Asociativismo, con el fin de acompañarlas para regularizar su situación administrativa y promover la inclusión digital ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Que la Subdirectora de Gestión y Coordinación Financiera informa que, por un error involuntario en el artículo N° 5 Venta o Entrega de Pliegos, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se estipuló la venta del mismo en letras cien mil y en números por \$ 200.000,00, debiendo quedar el precio en número y letra en doscientos mil \$ 200.000,00 pesos, debido a esto se procederá a modificar el Pliego Particular.

Que es necesario modificar del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo, el artículo N° 5 "Venta o Entrega de Pliegos", ya que se consignó el valor del Pliego, con una diferencia entre lo estipulado en letras y en números.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.  
**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se sustituye en el Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por Resolución N° 1679-MFyDH-2025, el artículo N° 5 "Venta o Entrega de Pliegos", el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.  
HR.

ES COPIA FIEL  
*Graciela Luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*Carlos Platero*  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ANEXO  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Dirección de Asociativismo del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial [compras.mfydh@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mfydh@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada en Expediente Nro.: 600-001628-2025-EXP-GC.

Presupuesto Oficial: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$89.945.658,00).

**ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la compra de 200 Notebooks para ser entregadas a las Cooperativas de la provincia registradas en la Dirección de Asociativismo; con el fin de acompañarlas para regularizar su situación administrativa y promover la inclusión digital ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES.

**ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gov.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar/).

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N.º de Cuenta 600-202662-8. en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

**ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos por parte de la evaluación que realiza la Comisión Evaluadora. La validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectue desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

ES COPIA FIEL  
*Graciela Luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*Prof. Carlos Platero*  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

### **ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo, mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerse al CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

#### **1. Garantía de Oferta:**

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

#### **2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:**

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

### **ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

### **ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1º piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

### **ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

### **ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION**

La evaluación será bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas

La adjudicación será por renglón, o grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, como así también lo anteriormente mencionado.

A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto como así también la marca

ES COPIA FIEL  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLÁTERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

18 JUN 2023

**ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes objeto de la presente contratación será de manera total con previo aviso de 48 horas, en el domicilio de la Dirección de Asociativismo del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y/o lugar que esta Dirección indique

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

**ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN.**

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

**ARTICULO 14°: MUESTRAS. DEVOLUCIÓN**

Los oferentes deberán presentar catalogo con fotos de la totalidad de los productos ofrecidos en la oficina de Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, en el horario de 08 a 13 hs, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamento N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, oferente, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras. Estas deberán contener una imagen nítida a color del producto ofrecido.

El Ministerio podrá solicitar al oferente realizar una visita al domicilio comercial para poder ver y analizar los productos ofrecidos.

ES COPIA FIEL  
*luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

## **B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la compra de 200 Notebooks para ser entregadas a las Cooperativas de la provincia registradas en la Dirección de Asociativismo; con el fin de acompañarlas para regularizar su situación administrativa y promover la inclusión digital ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES.

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Notebook •Procesador: ADM RYZEN 3-3200U •Memoria: 8GB SODIMM DDR4 •Almacenamiento: SSD 256GB •Pantalla 15" •Windows 11 •Fuente de alimentación externa 19 V2600 ma	200			

ES COPIA FIEL  
*Graciela Luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*[Firma]*  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano